



# INFORMATIVO OBSERVATORIO LEGISLATIVO REFORMA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Abogado Senado Universitario  
Universidad de Chile

Nº 12/2016 Octubre

## PROYECTO DE LEY REFORMA EDUCACIÓN SUPERIOR

*Avances legislativos al 14/10/16*

El **proyecto de Ley de Reforma a la Educación Superior** ([Boletín Nº 10783-04](#)), ingresado el martes 05 de julio de 2016 a la Cámara de Diputados (cámara de origen) se encuentra en el Primer trámite constitucional, en la Comisión de Educación (ver integración) con urgencia simple desde el 29 de septiembre de 2016.

Con fecha martes 11 de octubre de 2016 la Comisión sesionó por décima sexta vez (230º Especial) recibiendo en esta ocasión: Concurrió la Subsecretaria de Educación, señorita **Valentina Quiroga Canahuate**, acompañada del Jefe de Asesores y Jefe de la Reforma a la Educación Superior, señor Luis Felipe Jiménez y la Asesora del Equipo Legislativo, señora Javiera Morales; Rector de la Universidad de Chile, señor **Ennio Vivaldi Véjar** y Rector de la Pontificia Universidad Católica de Chile, señor **Ignacio Sánchez Díaz**.

*Sesión 230º Especial 11.10.16 (ver video)*

*Presentación del Rector de la Universidad de Chile, señor Ennio Vivaldi Véjar ([link](#))*

*Presentación del Rector de la Pontificia Universidad Católica de Chile, señor Ignacio Sánchez Díaz ([link](#))*

*Documento de apoyo (2) entregado por el Rector de la Pontificia Universidad Católica de Chile, señor Ignacio Sánchez Díaz ([link](#))*

*Documento de apoyo (3) entregado por el Rector de la Pontificia Universidad Católica de Chile, señor Ignacio Sánchez Díaz ([link](#))*

*Documento de apoyo (4) entregado por el Rector de la Pontificia Universidad Católica de Chile, señor Ignacio Sánchez Díaz ([link](#))*

*Documento de apoyo (5) entregado por el Rector de la Pontificia Universidad Católica de Chile, señor Ignacio Sánchez Díaz ([link](#))*

### *Lo que viene*

Con fecha 29 de septiembre, el Gobierno le puso urgencia simple al proyecto. Si bien, en estricto rigor la medida implicaría que el proyecto deba ser conocido y despachado por la respectiva Cámara en el plazo de 30 días (en virtud del art. 74 de la Constitución Política de la República y el art. 27 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional), dicha práctica muchas veces tiene por finalidad citar a más de una reunión durante la semana, retirándose, luego, la urgencia dentro de plazo.

Atendido el receso parlamentario durante la semana del 17 al 21 de octubre de 2016 (semana distrital), la discusión general se retomará sus funciones el próximo lunes 24 de octubre. No obstante ello, las citaciones para dicha semana no dicen relación con el proyecto de ley de reforma a la educación superior. ([Ver citaciones](#))

### *Otros proyectos relacionados con Educación Superior*

Con fecha 05 de octubre de 2016 se aprobaron en Sala (Sesión 79º Ordinaria) por 40 votos a favor, 2 en contra y 17 abstenciones, el Proyecto de Resolución Nº 736 mediante el cual un grupo de parlamentarios propusieron “un perfeccionamiento del Sistema de Educación Superior”, así como también, por 34 votos a favor, 16 en contra y 9 abstenciones, el Proyecto de Resolución Nº 737, mediante el cual un grupo de parlamentarios propusieron “incorporar normas que sancionen penalmente el lucro en las Universidades en el proyecto de ley sobre educación superior, Boletín 10.783-04”.

*Ver proyecto de Resolución Nº 736 aprobado ([link](#))*

*Ver proyecto de Resolución Nº 737 aprobado ([link](#))*

Con fecha 09 de septiembre de 2016 ingresó a Primer Trámite Constitucional (Boletín Nº 10911-04) un Proyecto de ley que establece un régimen de protección para las embarazadas que cursen estudios de educación superior, y para los estudiantes del mismo nivel que sean madres, padres o se encuentren a cargo del cuidado personal de un menor de edad.

*Ver proyecto de Ley ([link](#))*



# INFORMATIVO OBSERVATORIO LEGISLATIVO REFORMA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Abogado Senado Universitario  
Universidad de Chile



Con fecha 07 de septiembre de 2016 ingresó a Primer Trámite Constitucional el [Mensaje N° 157-364](#) de la Presidenta de la República, con el que inicia un **Proyecto de Ley que otorga una Bonificación Adicional por Retiro al Personal No Académico ni Profesional de las Universidades del Estado y que faculta a las mismas para conceder otros beneficios transitorios**. Actualmente se encuentra en la Comisión de Educación, Boletín N° 10882-04.

Ver proyecto de Ley ([link](#))

Con fecha 12 de julio de 2016 se aprobó en Sala ([Sesión 42° Ordinaria](#)) por *58 votos a favor, 34 en contra y 3 abstenciones* el [proyecto de Resolución N° 616](#) mediante el cual un grupo de diputados solicita a la Presidenta de la República que, en el marco del mensaje que contempla una reforma al sistema de Educación Superior, **se incluyan medidas de fortalecimiento de la Educación Superior Pública**.

Ver proyecto de Resolución aprobado ([link](#))

## ***Procedimiento Constitucional de la Formación de la Ley*** (fuente: [BCN](#))

- i) En el caso del **proyecto de Ley de Reforma a la Educación Superior**, fue originado mediante Mensaje N° 110-364, asignándosele el Número de [Boletín 10783-04](#)  
**Primer Trámite Constitucional:**
  - ii) El proyecto llegó a la cámara de origen (Cámara de Diputados) donde pasó a la [Comisión de Educación y Hacienda](#) en lo pertinente, para un estudio del texto por sus integrantes.
  - iii) *Discusión general:* ocurre cuando la comisión informa a la Sala, donde todos los parlamentarios votan para aprobar o rechazar la “idea de legislar”.
    - iii.i) Si se aprueba, el proyecto vuelve a la comisión y se estudia en detalle.
    - iii.i) Si se rechaza, el proyecto no puede presentarse sino hasta dentro de un año.
  - iv) *Discusión particular:* una vez estudiado el proyecto por parte de la Comisión, se envía a la Sala donde se analiza y se vota cada artículo del texto.
    - iv.i) Si se aprueba, el proyecto va a la otra cámara del Congreso, para su estudio y aprobación (Cámara revisora, que en este caso es el Senado)
    - iv.ii) El proyecto se rechaza y no se convierte en ley.
- Segundo Trámite Constitucional**
- v) El proceso es igual que el primer Trámite Constitucional (la cámara revisora estudia el proyecto en comisiones y se vota en sala, tanto en general como en particular).
  - vi) Si el proyecto se aprueba, se envía al Presidente de la República.
  - vii) El Presidente firma el proyecto, y se convierte en ley, entrando en vigencia al publicarse en el Diario Oficial, salvo disposiciones transitorias.  
**Tercer Trámite Constitucional** (eventualmente si la Cámara Revisora hace cambios al proyecto, enviándose a la Cámara de origen para que se aprueben)
  - viii) La Cámara de origen revisa y aprueba los cambios de la Cámara revisora.
  - ix) La Cámara de origen podría no aprobar los cambios: en ese caso ambas cámaras en conjunto generan un texto nuevo.

Para un detalle más profundo del Procedimiento Constitucional de la Formación de la Ley, ver el siguiente [diagrama](#).

Documentación para la discusión [uchile.cl/senado](http://uchile.cl/senado)  
Ver [anteriores Informativos](#) sobre Reforma a la Educación Superior  
Proceso [de Discusión Interno de la Universidad de Chile](#)